



Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

**Informe del Decimosegundo
Periodo de Sesiones**

(20 - 31 Mayo 2013)

**Recomendaciones Específicamente Relativas a las
Mujeres y Niñas indígenas, adoptadas por el Foro
permanente para las Cuestiones Indígenas**

Recomendaciones adoptadas en la “Decimosegunda Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU”

Salud

7. En el ámbito de la salud sexual y los derechos reproductivos, se necesita impartir educación, de forma apropiada en función del género y la edad y respetando las sensibilidades culturales, sobre la salud sexual y el VIH, tanto antes como después de la realización de pruebas, y sobre la prestación de servicios de salud. El Foro Permanente recomienda:

a) Que, en el diseño y la ejecución de su Plan Estratégico para 2014-2018, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) tenga en cuenta los derechos de las mujeres y los jóvenes indígenas;

b) Que se ayude a los ministerios de salud y a las organizaciones de mujeres indígenas a consolidar su labor en relación con la formulación de estándares interculturales para una salud sexual, unos derechos reproductivos y una salud materna de alta calidad y a evaluar la experiencia adquirida en el uso de modelos de salud interculturales en otras partes del mundo, a fin de poder determinar oportunidades para la cooperación Sur-Sur;

c) Que se tomen medidas para asegurar la integración de los derechos de los pueblos indígenas en las estrategias nacionales y subnacionales de lucha contra la violencia de género y promover la prestación de servicios cruciales y culturalmente aceptables para hacer frente a la violencia de género y la violencia sexual, prestando una atención especial a los adolescentes, los jóvenes, los migrantes y las mujeres indígenas con discapacidad;

d) Que los equipos de las Naciones Unidas en los países contribuyan a reforzar e integrar los derechos de las mujeres y jóvenes indígenas en las estrategias de desarrollo y los planes sectoriales nacionales y subnacionales, sobre todo, pero no de forma exclusiva, en las esferas de la salud sexual y los derechos reproductivos y de la mortalidad y morbilidad maternas, así como en las políticas y los planes dirigidos a los adolescentes y los jóvenes;

e) Que se contribuya a apoyar las iniciativas de los países encaminadas a eliminar la mutilación genital femenina o ablación entre las niñas indígenas, incluso mediante la eliminación de otras prácticas nocivas, como el matrimonio prematuro y forzado y los embarazos tempranos no deseados;

f) Que se adopten medidas orientadas a promover los derechos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional, incluso mediante su participación en los procesos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y, en la medida de lo posible, asegurando su participación en los debates dirigidos por el UNFPA sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

10. A fin de prestar más atención a la diabetes y otras enfermedades no transmisibles, el Foro Permanente recomienda que la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los gobiernos elaboren planes de acción para mejorar el acceso de las personas indígenas que viven con la diabetes a los servicios de prevención y atención de la diabetes y otras enfermedades no transmisibles. El Foro insta a los Estados a establecer programas de salud con

base en las comunidades y a reforzarlos con el fin de empoderar y educar a las mujeres y los niños indígenas para prevenir y superar la diabetes y otras enfermedades no transmisibles.

Debate de medio día de duración sobre la región de África

32. El Foro Permanente reconoce las preocupaciones específicas de los jóvenes indígenas africanos que luchan contra problemas políticos, sociales y económicos, la pobreza, la marginación y la falta de desarrollo de la capacidad y de empleo. El Foro Permanente exhorta a la Comisión Económica para África, la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, entre otras entidades, a que ofrezcan programas y oportunidades que desarrollen la capacidad necesaria para que los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad de las comunidades indígenas africanas puedan colaborar de manera significativa con los Estados y otros actores clave de desarrollo, por ejemplo organizando y patrocinando la asistencia a sesiones de capacitación, conferencias y otros foros sobre cuestiones indígenas

35. El Foro Permanente reconoce que en África las mujeres indígenas se enfrentan a múltiples formas de discriminación y a diversos problemas conexos, como el acceso limitado a servicios de salud y de salud sexual y reproductiva de alta calidad; el acceso limitado a una educación pertinente y de alta calidad; el acceso limitado al empoderamiento económico y a programas y procesos de formación profesional y desarrollo de la capacidad; la denegación del acceso o un acceso limitado a los derechos de propiedad y la violación del derecho a heredar tierras; la vulnerabilidad a los conflictos; la violencia doméstica por motivos de género y otros tipos de violencia; y la inseguridad alimentaria.

36. El Foro Permanente exhorta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), al UNICEF, al UNFPA, al PNUD y a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que elaboren programas y proyectos que apoyen y desarrollen la capacidad de las mujeres indígenas de África a fin de empoderarlas económica y socialmente. Una buena práctica a ese respecto es fortalecer la capacidad empresarial de las mujeres indígenas y facilitar su acceso a los mercados estructurados y a las instituciones financieras para que puedan desarrollar sus actividades. El Foro alienta también a los Estados a que elaboren medidas de acción afirmativa con objeto de incluir activamente a las mujeres indígenas en la adopción de decisiones a todos los niveles, y a que velen por que las mujeres indígenas estén representadas equitativamente en las esferas económica y social y en los procesos de adopción de decisiones políticas.

Derechos humanos

42. El Foro Permanente, sumamente preocupado por los actos de violencia física y moral cometidos contra los defensores de los derechos humanos de los indígenas, recomienda a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos que elabore un informe sobre esta situación y estos actos alarmantes, especialmente los relacionados con mujeres y niños indígenas.

Diálogo amplio con organismos y fondos de las Naciones Unidas

66. El Foro Permanente alienta a las instituciones financieras internacionales a establecer mecanismos normativos y marcos programáticos que exijan que las empresas cumplan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que el Consejo de Derechos Humanos hizo suyos por unanimidad en 2011, además de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio núm. 169 de la OIT, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Debate sobre la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

83. El Foro Permanente reitera las recomendaciones formuladas en los párrafos 80 y 81 del informe sobre su 11º período de sesiones (E/2012/43-E.C19/2012/13) e invita al grupo oficioso de los pueblos indígenas y al Grupo Indígena de Coordinación Mundial a asegurar la participación inclusiva y en pie de igualdad de las mujeres indígenas, los ancianos y los jóvenes indígenas y las personas indígenas con discapacidad en la Conferencia Mundial y sus procesos preparatorios.

Labor futura

100. El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas implicados en los procesos dirigidos a la agenda para el desarrollo después de 2015 adopten medidas concertadas y concretas para acercarse a los pueblos indígenas, incluidos los jóvenes y las mujeres indígenas y las personas indígenas con discapacidad, e iniciar un proceso verdaderamente inclusivo con ellos, a fin de asegurar que sus derechos y prioridades se incluyan en todos los procesos relativos a la definición de los temas y prioridades de la agenda para el desarrollo después de 2015 y de los objetivos de desarrollo sostenible.

105. El Foro Permanente recomienda que los copresidentes del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible inviten a los miembros del Foro y a representantes de los pueblos indígenas, incluidos las mujeres y los jóvenes indígenas y las personas indígenas con discapacidad, a participar en la reunión específica que los copresidentes tienen previsto convocar más adelante en 2013 con el fin de mantener un diálogo amplio e interactuar con los pueblos indígenas.

120. El Foro Permanente insta a ONU-Mujeres, el PNUD, otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los gobiernos a apoyar la participación política de las mujeres indígenas asignando recursos a los programas de capacitación e intercambio y fortaleciendo la organización y las redes de mujeres indígenas